

Asunto	Licitación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de urbanización del Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias (CCSE) y, en su caso, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de urbanización de su primera fase.
Trámite	Acta n.º 2. Apertura del sobre B “Proposición relativa a criterios NO cuantificables mediante fórmulas”.
Fecha	12 de agosto de 2025.

ACTA N.º 2

APERTURA DE SOBRE B - “PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

ASISTENTES:

- D. Esteban Español Fernández
- D. Mikel Valenzuela Pérez
- D. Fernando Hipólito Ojeda
- Dña. Sofía Aguirre Zabaleta

En la sede del Servicio de Régimen Jurídico de Interior en el edificio sito en Av. de Carlos III el Noble Etorbidea, 2, 31002, Pamplona, siendo las 10:20 horas del 12 de agosto de 2025, se reúne las personas expresadas al margen con el objeto de proceder a la apertura del sobre B “Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, presentado por las entidades licitadoras admitidas a la licitación de referencia:

La cláusula 14.2 de las condiciones particulares del Pliego Regulador, dispone lo siguiente: *“Una vez calificada la documentación general, la Mesa de Contratación procederá en acto interno a la apertura y análisis de los sobres B “Proposición relativa a criterios NO cuantificables mediante fórmulas” de las ofertas admitidas, y a su valoración. Podrán desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato. Si la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación no podrá ser inferior a cinco días ni exceder de diez.”*

A continuación, se procede a la apertura de la documentación que han aportado las entidades licitadoras en el sobre B “Proposición relativa a criterios NO cuantificables mediante fórmulas”.

Comprobada su presentación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, **se ACUERDA la asignación**

al Presidente D. Esteban Español Fernández y a los vocales D. Mikel Valenzuela Pérez y D. Rafael Díez de Arizaleta Eldua **en de la tarea de valoración de la oferta técnica**, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Contratación, a efectos de su posterior aprobación, en su caso, por la Mesa de Contratación.

Siendo las 11:15 horas se da por finalizada la sesión, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento, del cual se redacta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de conformidad.

Presidente	Vocal
D. Esteban Español Fernández	D. Mikel Valenzuela Pérez
Vocal interventor	Vocal secretaria
D. Fernando Hipólito Ojeda	Dña. Sofía Aguirre Zabaleta